



# ADENDA

A la convocatoria para el **Concurso para el Personal Docente adscrito a las Escuelas de Iniciación Artística y Sección de Enseñanzas Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para obtener Plaza Federal en Definitividad.**

Se informa al personal académico con plazas federales en interinato de las **Escuelas de Iniciación Artística** y de la **Sección de Enseñanzas Artísticas**, que el periodo de antigüedad en la ocupación en la plaza se modifica de **cinco años a tres años** de servicio ininterrumpidos para poder participar en concurso para obtener la plaza federal en definitividad; por lo que **el periodo de evaluación comprenderá del 1° de septiembre de 2017 al 31 agosto de 2020.**

En consecuencia, el cronograma de actividades se modifica de la siguiente manera:

| Envío de solicitudes a los académicos interesados | Registro de aspirantes                  | Envío de expedientes           | Evaluación documental por parte de la instancia asignada | Envío de dictámenes a la SGEIA por parte de la instancia evaluadora | Entrega de dictamen a los académicos interesados por correo electrónico |
|---|---|--------------------------------|--|---|---|
| <b>Del 4 al 8 de octubre de 2021</b>              | <b>Del 6 al 10 de diciembre de 2021</b> | <b>17 de diciembre de 2021</b> | <b>10 de enero al 11 de marzo de 2022</b>                | <b>29 de marzo de 2022</b>  | <b>12 de abril de 2022</b>  |

ATENTAMENTE

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas  
Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico de las Escuelas de Iniciación Artística y la Sección de Enseñanzas Artísticas con interinato en plaza federal, a participar en el:

## Concurso para el Personal Docente adscrito a las Escuelas de Iniciación Artística y Sección de Enseñanzas Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para obtener Plaza Federal en Definitividad

De acuerdo con las siguientes

| BASES   |   |   |
|---|---|---|
| ESCUELAS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA  | SECCIÓN DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  |   |
| <p>Podrá participar exclusivamente el personal docente que ocupa plaza federal vacante sin propietario en interinato, para obtener la misma en definitividad, con base en la resolución que emita el <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b>, de los logros obtenidos en las actividades académicas desarrolladas en el Instituto, de la formación adquirida y de la calidad de los productos de la actividad profesional realizados durante el periodo sujeto a evaluación.</p> <p>Dicho Comité se integrará por seis docentes de las cuatro Escuelas de Iniciación Artística, y tres docentes de la planta académica de la Sección de Enseñanzas Artísticas, mismos que serán elegidos por las y los maestros de las Escuelas y la Sección. En total, el <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b>, tendrá nueve integrantes.</p> <p>El personal docente que ocupa en interinato una plaza federal vacante y que solicite la definitividad en la misma, deberá estar realizando funciones sustantivas <b>frente a grupo</b> relacionadas con la operación del plan de estudios en las escuelas de Iniciación Artística.</p> <p>El personal docente que ocupa <b>actualmente plaza federal vacante sin propietario</b> en interinato que haya cumplido como mínimo cinco años de servicio ininterrumpido en cualquier plaza docente en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura al <b>1 de marzo de 2021</b>, se sujetará a la revisión y la calificación que realice el <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b>, que evaluará el periodo comprendido <b>del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2020</b>.</p> <p>El personal que presente su candidatura deberá cubrir la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal docente frente a grupo que imparta asignaturas del Plan de Estudios 2018.</li> <li>No contar con nota desfavorable en su expediente, ni denuncias resueltas desfavorablemente por asuntos graves, o bien ni sanciones emitidas por alguna instancia del Instituto.</li> <li>Título de Licenciatura, afín a la especialidad o disciplina artística de la(s) asignatura(s) que imparte.</li> </ul> <p>En caso de no contar con Título:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios concluidos de licenciatura y siete años de experiencia docente en la especialidad de la(s) asignatura(s) que imparte</li> <li>Siete años de experiencia profesional comprobable en la especialidad de la(s) asignatura(s) que imparte</li> <li>Cursos de Actualización comprobables en los últimos tres años relacionados con la especialidad de la(s) asignatura(s) que imparte</li> <li>Haber entregado a la secretaria académica o a la dirección de su escuela de adscripción el Plan de Trabajo docente del Ciclo Escolar 2019-2020</li> </ul> | <p>Podrá participar exclusivamente el personal docente que ocupa plaza federal vacante sin propietario en interinato para obtener la misma en definitividad, con base en la resolución que emita el <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b>, de los logros obtenidos en las actividades académicas asignadas por el Instituto, de la formación adquirida y de la calidad de los productos de la actividad profesional realizados durante el periodo sujeto a evaluación.</p> <p>Dicho Comité se integrará por seis docentes de las cuatro Escuelas de Iniciación Artística, y tres docentes de la planta académica de la Sección de Enseñanzas Artísticas, mismos que serán elegidos por las y los maestros de las Escuelas y la Sección. En total, el <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b>, tendrá nueve integrantes</p> <p>El personal docente que ocupa <b>actualmente plaza federal vacante sin propietario</b> en interinato que haya cumplido como mínimo cinco años de servicio ininterrumpido en cualquier plaza docente en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura al <b>1 de marzo de 2021</b>, se sujetará a la revisión y la calificación que realice el <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b>, que evaluará el periodo comprendido <b>del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2020</b></p> <p>Los candidatos deberán cubrir la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser personal docente que se encuentre realizando funciones frente a grupo en una escuela primaria de la Ciudad de México e impartiendo cursos en los talleres libres</li> <li>No contar con nota desfavorable en su expediente, ni denuncias resueltas desfavorablemente por asuntos graves, o bien ni sanciones emitidas por alguna instancia del Instituto.</li> <li>Título de Licenciatura, afín a la especialidad de Artes Plásticas o Visuales.</li> <li>En caso de no contar con Título</li> <li>Estudios concluidos de nivel licenciatura y siete años de experiencia docente en la especialidad de la(s) asignatura(s) o curso(s) que imparte</li> <li>Siete años de experiencia profesional en la especialidad de la(s) asignatura(s) o curso(s) que imparte</li> <li>Cursos de Actualización en los últimos tres años relacionados con la especialidad de la(s) asignatura(s) o curso(s) que imparte</li> <li>Haber entregado a la coordinación de la SEA Plan de trabajo docente de los últimos tres años</li> </ul> |   |
| REGISTRO  | DE LA EVALUACIÓN  | CONSIDERACIONES GENERALES   |
| <p>Las solicitudes serán enviadas vía correo electrónico al dominio <b>inba.edu</b>, correspondiente al centro de adscripción del personal docente interesado y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en el periodo del 20 al 24 de septiembre de 2021.</p> <p>El registro se llevará a cabo del 16 al 22 de noviembre de 2021, de manera improrrogable, y deberán enviar los documentos en formato digital PDF, al enlace electrónico que se publicará en las direcciones electrónicas oficiales.</p> <p>Al momento del registro, los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de participación debidamente requisitada.</li> <li>Currículo actualizado y firmado, por el interesado.</li> <li>Documentación probatoria relativa a la experiencia académica, profesional y formación que avale el periodo <b>del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2020</b>.</li> <li>Comprobantes de participación en actividades de docencia o enseñanza en diversas Instituciones.</li> <li>Comprobante de participación en Exposiciones y/o Concursos correspondientes al periodo a evaluar</li> <li>Forma migratoria que acredite la situación de inmigrante o nacionalizado, en el caso de aspirantes extranjeros.</li> </ul> <p>El envío de la documentación al link no asegura para el aspirante dictamen favorable.</p>   | <p>El <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b>, encargado de la evaluación documental de los expedientes digitales efectuará la calificación de éstos del 3 de enero al 18 de febrero de 2022.</p> <p>La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas dará <i>el acceso a los expedientes digitales de los aspirantes al Comité de Evaluación de Plazas Federales</i> a más tardar el 8 de diciembre de 2021.</p> <p>El <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b> revisará el <b>expediente digital</b> presentado por el aspirante, respecto a su actividad o productos obtenidos durante su trayectoria académica y artística.</p> <p>El <b>Comité de Evaluación de Plazas Federales</b> enviará los resultados a más tardar el 8 de marzo de 2022 a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas. Los resultados se enviarán de manera electrónica al correo electrónico al dominio <b>inba.edu</b> el 22 de marzo de 2022.</p> <p>En caso de que la Contingencia Sanitaria lo permita, se entregará de manera presencial el dictamen al profesor interesado previa identificación en la fecha señalada, de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Servicios Educativos, Londres 16, Col, Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.</p> <p>Los concursantes que obtengan dictámenes favorables, se les otorgará la plaza en definitividad con fecha de 1 de abril de 2022.</p>   | <p>Principios de Equidad y No Discriminación. La selección de candidatos/as se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; las plazas que se otorguen están sujetas a los procesos de evaluación. Por lo tanto, la Instancia está obligada a no discriminar a los/las candidatos/as por ningún motivo o condición social o física, y siempre tomando en consideración los requisitos de participación y los resultados de las evaluaciones.</p> <p>Confidencialidad y manejo de la información. La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública, con excepción de los datos personales.</p> <p>Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.</p> <p style="text-align: right;"><b>Ciudad de México a, 16 de julio de 2021</b></p> |



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**INBAL**